

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Con relación a la Acción Constitucional de Tutela que Edeso interpuso ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, contra la Auditoría General de la República por las declaraciones realizadas el día 23 de julio en un medio de comunicación nacional, donde se afirma que la Empresa de Desarrollo Sostenible incumplió la Ley de Garantías del año 2018, Edeso se permite informar lo expuesto en primera instancia por el Tribunal Superior de Antioquia:

- La Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, entró a resolver el problema jurídico planteado de la siguiente manera: “De acuerdo con la información que reposa en el presente trámite constitucional, el problema jurídico que deberá resolver la judicatura, se orienta a determinar si la autoridad accionada, vulneró el derecho al buen nombre a la Empresa de Desarrollo Sostenible- Edeso del municipio de Rionegro-Antioquia, en razón de las manifestaciones que realizó públicamente el 23 de julio de 2019 el Auditor General de la República y que comprometieron a la empresa con la presunta transgresión a la ley de garantías —Ley 996 de 2005—”.
- El Tribunal Superior de Antioquia, confirmó **que no existe ningún proceso administrativo o judicial en contra de EDESO**. Dando razón a que las manifestaciones hechas por el Auditor General, carecen de sustento administrativo o judicial.

El Tribunal Superior de Antioquia, Sala Penal resuelve: “Tutelar los derechos fundamentales al buen nombre y a la rectificación de la información de la Empresa de Desarrollo Sostenible- Edeso y en consecuencia se ordena al Auditor General de la República que, si no lo ha hecho, dentro de los (10) diez días siguientes a la notificación de esta providencia rectifique la información publicada el 23 de julio de 2019, lo que deberá hacerse por el mismo medio de comunicación a través del que se difundió la denuncia realizada en contra de la Empresa-Edeso”.

- Por lo tanto, Carlos Andrés Gómez Franco gerente de Edeso, solicita de manera respetuosa al Auditor General de la República rectificar en la misma forma y ante los medios de comunicación, la información que afectó el buen nombre de una empresa que trabaja de manera sostenible y transparente en la región, buscando el bienestar de las comunidades. La Empresa de Desarrollo Sostenible pide cumplir con el fallo de tutela de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.

Rionegro, 11 de septiembre de 2019



EDESO



@EdesoRionegro



@edesorionegro



EDESO Rionegro

Coordinación de Comunicaciones

☎ 520 40 60 Ext. 1800

✉ comunicaciones@edeso.gov.co